

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 16.571 -EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública –IPAP- (A-59), de la ciudad de Viedma;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta una propuesta de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Promoción Socio-Cultural y Comunitaria*;

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de formar recurso humano dentro de la Administración Pública Provincial capacitado para promover relaciones positivas entre las personas, facilitar procesos comunicaciones y ayudar a resolver conflictos y disputas desde el dialogo, la escucha y la captación mutua;

Que asimismo, el objetivo de la propuesta es generar personal con capacidad de intervención activa en la comunidad, de mediación entre los actores y de recursos socioculturales sobre las regiones, con orientación en el desarrollo local, para la democratización de la participación social y cultural;

Que la comisión evaluadora ha realizado observaciones que la Institución ha tenido en cuenta, por lo cual se dictamina la Aprobación Plena del Plan de Estudios;

Que la Subsecretaria de Enlace, Articulación y Organización Popular del Ministerio de Familia de Río Negro mediante Nota N° 279/09 SEAyOP/09, abala la Aprobación del Proyecto curricular;

Que dicha propuesta se enmarca en la normativa vigente para las Tecnicaturas de Nivel Superior, Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación, respecto de la carga horaria mínima, de los años de duración y de la distribución por Campos de Formación de los espacios curriculares;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2010, en el Instituto Provincial de la Administración Pública – IPAP- (A- 59), de la ciudad de Viedma, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera *Tecnicatura Superior en Promoción Socio-Cultural y Comunitaria*; de acuerdo con lo obrante en el Anexo I de la presente Resolución.-

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Promoción Socio-Cultural y Comunitaria*.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Perfil del Egresado y las Incumbencias del Título constan en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en el Artículo 1° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico-pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio al Instituto Provincial de la Administración Pública, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1670  
DEP/mp/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1670

**ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – IPAP- (A- 59)**

**LOCALIDAD: VIEDMA**

**CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL Y COMUNITARIA**

**OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL**

**PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURAS PRIMER AÑO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>Primer Cuatrimestre</b>			
001	Problemáticas Socioculturales Contemporáneas	Cuatrimestral	6	96
002	Procesos Políticos Económicos y el mundo del trabajo actual	Cuatrimestral	6	96
003	Sociología	Cuatrimestral	4	64
	<b>Total Horas Primer Cuatrimestre</b>			<b>256</b>
	<b>Segundo Cuatrimestre</b>			
004	Relación Estado – Sociedad	Cuatrimestral	3	48
005	Desarrollo Local y Políticas Socioculturales	Cuatrimestral	6	96
006	Historia Política y Sociocultural Argentina	Cuatrimestral	4	64
007	Economía Social	Cuatrimestral	4	64
	<b>Total Horas Segundo Cuatrimestre</b>			<b>272</b>
	<b>Total Horas Primer Año</b>			<b>528</b>

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURAS SEGUNDO AÑO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>			
008	Problemáticas Sociales	Anual	4	64
009	Comunicación y Discursos Contemporáneos	Cuatrimestral	4	64
010	Planificación y Programación Social	Cuatrimestral	6	96
011	Problemáticas de la Gestión Sociocultural	Cuatrimestral	6	96
	<b>TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE</b>			<b>320</b>
	<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>			
008	Problemáticas Sociales	Anual	4	64
012	Mediación Comunitaria	Cuatrimestral	5	80
013	Animación Sociocultural y Recreación	Cuatrimestral	6	96
014	Análisis y Dinamización del Grupo	Cuatrimestral	6	96
	<b>TOTAL HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>			<b>336</b>
	<b>TOTAL HORAS SEGUNDO AÑO</b>			<b>656</b>

- 3 -

<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURAS TERCER AÑO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>TOTAL HORAS</b>
015	Desarrollo de los ejes estratégicos del campo	cuatrimestral	6	96
016	Criterios y Orientaciones para el desarrollo de las prácticas	cuatrimestral	6	96
017	Práctica profesionalizante	Anual	12	192
	<b>TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE</b>			384
017	Práctica Profesionalizante	Anual	12	192
	<b>Total horas segundo cuatrimestre</b>			192
	<b>Total horas tercer año</b>			<b>576</b>

**Total de hora de la carrera 1760**

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PARA CURSAR: Tener cursada</b>	<b>PARA RENDIR: Tener aprobada</b>
001	Problemáticas Socioculturales contemporáneas		
002	Procesos políticos económicos y el mundo del trabajo actual.		
003	Sociología		
004	Relación Estado - Sociedad	001	001
005	Desarrollo Local y Políticas Socioculturales	002	002
006	Historia Política y Sociocultural Argentina	001	001
007	Economía Social	003	003
008	Problemáticas Sociales	004	006 – 004
009	Comunicación y Discursos Contemporáneos	001 - 003	001 - 003
010	Planificación y Programación Social	007	007
011	Problemáticas de la Gestión Sociocultural	005	005 - 006
012	Mediación Comunitaria	003	003 - 007 - 008
013	Animación Sociocultural y Recreación	010 -	008 - 010
014	Análisis y Dinamización del Grupo		

Provincia de Río Negro  
Consejo Provincial de Educación

015	Desarrollo de los ejes estratégicos del campo	008 - 013 - 014	008 - 013 - 014
016	Criterios y orientaciones para el desarrollo de las prácticas.	008 - 013 - 014	015
017	Itinerarios de las prácticas profesionalizante		015 - 016

## **ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1670**

**ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – IPAP- (A- 59)**

**LOCALIDAD: VIEDMA**

**CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL Y COMUNITARIA**

**OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL**

### **PERFIL DEL EGRESADO**

El Técnico Superior en Promoción Socio - Cultural estará capacitado para la participación en el desarrollo de dispositivos y acciones socioculturales, así como para realizar intervenciones en el plano de las dimensiones social y cultural y el asesoramiento de emprendimientos de producción de bienes y servicios socioculturales y dispositivos de comunicación, capacitación y mediación en organizaciones comunitarias, con orientaciones al desarrollo local.

### **INCUMBENCIAS DEL TÍTULO**

El egresado de la carrera de Técnico Superior en Promoción Socio – Cultural y Comunitaria” del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) podrá desempeñarse en organismos e instancias del ámbito público, privado y de la sociedad civil, tanto en el nivel local como jurisdiccional y nacional. Sus funciones serán la de asesoramiento para el desarrollo de políticas, proyectos y acciones socioculturales y comunitarias, así como la asistencia en emprendimientos de producción y comercialización de bienes y servicios culturales, y en dispositivos de comunicación social, de capacitación y mediación en organizaciones comunitarias. Estará formado para ello en modelos conceptuales y conocimientos generales sobre sociedad y cultura contemporánea, educación popular y dominio de nociones de gestión y organización de actividades recreativas, artísticas y de animación sociocultural y comunitaria. En este marco propenderá a la construcción de espacios intersectoriales e interdisciplinarios, conjugando sensibilidad social y disposición para la mediación entre instituciones y actores de la sociedad civil, con clara orientación al desarrollo local sociocultural y a la participación comunitaria.